



Resolución Directoral

N° 124 -2017-TP/DE

Lima, 12 JUL. 2017

VISTOS: El Informe N° 423-2017-TP/DE/UGA-CFRRHH, de fecha 06 de julio de 2017, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 378-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 07 de julio de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, se creó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante, el Programa, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el artículo 25° del acotado Manual ha dispuesto que las Unidades Zonales son órganos desconcentrados del Programa, responsables en el área geográfica de su competencia, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades Gerenciales de Proyectos y de Promoción, y dependen jerárquicamente de la Dirección ejecutiva. Cada Unidad Zonal está a cargo de un jefe zonal y mantiene relaciones con las Unidades Gerenciales con los órganos del Programa;

Que, asimismo, el precitado artículo ha establecido que los Jefes Zonales serán designados, mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, finalizado el proceso de contratación administrativa de servicios de un (01) jefe para la Unidad Zonal Loreto resultó ganador el señor Jericy Ericsson Rodríguez Méndez, por lo que dicha persona suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 66-2017-TP-UGA-CAS, quien ha asumido funciones en dicho cargo a partir del 04 de julio de 2017, conforme se desprende del Informe N° 423-2017-TP/DE/UGA-CFRRHH;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 378-2017-TP/DE/UGAL, ha opinado que corresponde la designación de tal servidor a



través de una Resolución Directoral, según lo dispuesto en el artículo 25° del Manual de Operaciones del Programa;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 12° y el artículo 25° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y N° 027-2017-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación del Jefe de la Unidad Zonal Loreto.

Designar al señor Jercy Ericsson Rodríguez Méndez como Jefe de la Unidad Zonal Loreto del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con eficacia anticipada al 04 de julio de 2017.



Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente y a la Coordinación Funcional de Recursos Humanos para los fines pertinentes; así como a la Unidad Gerencial de Administración; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERU

.....
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo